



## **Bloque FreJuPa**

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

General Acha, 2 de Julio de 2021.

#### **VISTO:**

La actual situación económica que sufren diversas actividades comerciales, industriales y de servicios, producto de la pandemia por Covid-19 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, resulta necesario implementar diferentes medidas tendientes a beneficiar y acompañar a quienes llevan a cabo este tipo de actividades, con el fin de sostener fuentes de trabajo y de alguna manera reducir el impacto de la crisis sobre nuestra economía local.

Que, frente a este contexto económico el Estado no puede ser ajeno y debe evaluar medidas que sirvan para apoyar al sector privada en este momento de crisis económica, al que se le agrega la problemática surgida en torno a la pandemia por Coronavirus que venimos viviendo desde el año 2020, y que tiene repercusiones sociales y sanitarias en toda la población.

Que, desde el día 20 de Marzo de 2020 el Gobierno Nacional dispuso a través del DNU N° 297/20 un periodo de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para todo el territorio nacional, al cual nuestra provincia adhirió.

Que, numerosos rubros pudieron funcionar con restricciones e intermitencias, y otros tantos directamente debieron suspender su actividad, con las consecuencias económicas que ello conlleva, llevando a muchos de ellos a cerrar sus puertas.

Que, sin dudas los pequeños y medianos comerciantes han sido uno de los sectores más afectados en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio, y desde el primer día han mostrado un fuerte compromiso y



## **Bloque FreJuPa**

responsabilidad con cada una de las medidas sanitarias puestas en marcha por las autoridades nacionales, provinciales y municipales.

Que, claramente esta situación trajo aparejada una merma de la actividad económica, lo cual impacta directamente y de forma negativa en la capacidad contributiva, lo que dificulta el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Que, la presente herramienta pretende moderar el impacto económico de la pandemia a los y las contribuyentes que desarrollan actividades económicas en nuestra ciudad, permitiendo de alguna manera aliviar la carga tributaria en este delicado momento que atraviesa.

Que, uno de los instrumentos que se pueden gestionar desde el ámbito local es el otorgamiento de beneficios relativos a la eximición de algunas tasas municipales, cobro de algunos derechos a contribuyentes que a raíz de las circunstancias actuales no hayan podido cumplir con las obligaciones fiscales que le puedan llegar a corresponder.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°.**- EXIMASE del pago de tasas por Inspección de seguridad e higiene del Capitulo décimo séptimo, Artículo 58° y 59° de la actual Ordenanza Tarifaria N° 02/2021, a toda persona física y jurídica que desarrolle una actividad comercial, industrial o de servicio, por el periodo comprendido entre los meses de agosto a noviembre de 2021.-

**ARTICULO 2°.**- La medida expuesta en el Artículo 1° de dicha Ordenanza está dirigida a toda actividad económica comercial, industrial o de servicio, siempre que la misma haya sido considerada como "No Esencial". (Véase Anexo).-



## **Bloque FreJuPa**

**ARTICULO 3°.**- Las eximiciones establecidas en la presente Ordenanza no excluyen el cumplimiento de los controles que correspondan al tipo de actividad a desarrollar, ni la realización del trámite de habilitación correspondiente.-

**ARTICULO 4°.**- Quedan exceptuadas de la presente Ordenanza las entidades bancarias o financieras.-

**ARTICULO 5°.**- La presente Ordenanza regirá a partir de su promulgación y hasta el día 30 de noviembre de 2021.-

**ARTICULO 6°.**- DE FORMA.-



## Bloque FreJuPa

### ANEXO

- Tasa de inspección, seguridad e higiene.

#### Artículo 59° - Ordenanza Tarifaria 02/2021

#### Actividades consideradas "No Esenciales"

<p><b>Categoría 1</b> Actividades recreativas (culturales, artesanales, deportivas y similares). Afiliaciones Fútbol de salón Puestos de pan Venta de leña</p>
<p><b>Categoría 2</b> Carpinterías Compostura de calzados Gestorías y delivery Gimnasios Lavanderías, tintorerías, tejidos Locutorios Servicios de fotografía Pedicurias Peluquerías Promotores de espectáculos Relojerías, joyerías Salones de belleza Servicios de publicidad y propaganda Tapicerías</p>
<p><b>Categoría 3</b> Alquiler y venta de videos Artículos de cotillón Artículos de viajes, carteras, marroquinerías Artículos y aparatos fotográficos Canchas de fútbol y pádel Aserraderos Barracas Bombonerías Comunicaciones, venta de celulares Chacinados Cerrajerías Espectáculos musicales en vivo Florerías Forrajearías Fraccionadoras en general Heladerías</p>



## **Bloque FreJuPa**

Hornos y fábrica de ladrillos  
Instrumentos musicales, discos, magazines  
Lavadero de camiones y autos  
Mercerías  
Mueblerías  
Ópticas  
Ortopedias  
Peñas folclóricas  
Pinturerías  
Producciones y/o distribución de películas cinematográficas  
Regalarías  
Reparación y armado de baterías  
Ropa de vestir  
Tejidos, hilados y similares  
Rotiserías  
Restaurantes (hasta con 10 mesas)  
Sandwicherías  
Sumillerías  
Sederías  
Talabarterías  
Tiendas, sederías y boutiques  
Tornerías  
Venta de alfombras, tapices y cortinados  
Venta de artículos de electricidad y accesorios para el automotor  
Venta de molinos y aguadas  
Venta de productos dietéticos  
Venta y colocación de caños de escapes  
Vidrierías  
Perforaciones rurales  
Consortios  
Servicio de catering y carros de comidas en general

### **Categoría 4**

Artes gráficas, copias, fotocopias, ampliaciones y reproducción de planos.  
Fábrica de artículos de cerámica  
Fábrica de artículos de construcción  
Fábrica de artículos rurales  
Hoteles hasta 2 estrellas, residenciales, moteles y similares  
Imprentas, editoras y similares  
Metalúrgicas  
Venta de computadoras, repuestos, accesorios y artículos de computación en general  
Restaurantes (con más de 10 mesas)  
Guarderías infantiles



## **Bloque FreJuPa**

Jardines de infantes privados Bares Cafés, cafés concert Pub
<b>Categoría 5</b> Consultorios de parapsicología Escribanías Estudios de arquitectura y/o ingeniería Exhibición de películas Explotación de agencias oficiales de prode y loterías Explotación de bowling y juegos similares Veterinarias y servicios técnico profesionales Institutos de enseñanza en general Operadores y agencias de viajes de turismo Servicios técnicos y profesionales Fábrica de helados Juegos mecánicos y electrónicos Servicio de contenedor
<b>Categoría 6</b> Empresas constructoras Servicompras Venta de automotores Venta de artículos de caza, pesca, camping, armas y anexos Ventas de artículos del hogar Venta de bicicletas Venta de ciclomotores Venta de tractores y maquinarias agrícolas
<b>Categoría 7</b> Hoteles de 3 estrellas o más, hoteles alojamiento Salones de fiesta
<b>Categoría 8</b> Confiterías bailables Frigoríficos Remates ferias